

ACTA 05 - 2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Catacamas, el Viernes 24 de Febrero de 2023, a las 10:30 a.m, en la Sala de Conferencias "Lincoln Alejandro Figueroa" de esta alcaldía; presidida por el Alcalde Municipal Marcos Ramiro Lobo Rosales. _ La sesión se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO:

El Alcalde Municipal procedió a comprobar el quórum, contándose con la asistencia del Vicealcalde Municipal-José Miguel Tejeda Oliva, los Regidores: Walter Noel Acosta Diaz, Luis Antonio Lobo Vásquez, Luis Eduardo Amador Mendoza, Marvin Abilio Zelaya Cardona, Jorge Alberto Salandia, Tania Julissa Jiménez Velásquez, Omar Alberto Moya Turcios, Erika Patricia Amador, Sergio Antonio Campos Lobo, faltando con excusa el regidor Héctor Aníbal Amador Baquedano, en calidad de Comisionado Municipal Carlos Ernesto Escobar Moya, por la Comisión de Transparencia Daniel Padilla y la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Dania Esther Melara Ordoñez.

EXCUSA

Catacamas, Olancho 23 de febrero de 2023

Sr. Alcalde

Sr. Vice Alcalde

Miembros de la Corporación Municipal de Catacamas

Secretaria, Comisión de Transparencia y Comisionado Municipal

Reciban un cordial saludo deseando que la paz y bendición de Dios se manifieste a favor de sus familias, proyectos, trabajos y demás dimensiones de sus vidas.

Anteriormente ya tenía un viaje programado para salir del país para fecha 24 de febrero y en vista de que la reunión ya programada y fijada se movió de fecha por problemas de energía, solicito a la misma mis disculpas y al mismo tiempo pido abrir un enlace via zoom con el Ingeniero de Sistemas para participar en la toma de decisión de la reunión.

Esperando su comprensión a la presente me despido con alta muestra de consideración y estima.


HÉCTOR ANÍBAL AMADOR
REGIDOR MUNICIPAL


24/02/2023
11:20 a.m.

SEGUNDO:

Una vez comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión a las 10:30 a.m.

TERCERO:

Lectura, discusión y aprobación de la agenda, siendo los puntos a tratar los siguientes: **1)** Comprobación del quórum. **2)** Apertura de la sesión. **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda. **4)** Lectura, discusión y aprobación de Acta No. 04-2023. **5)** Lectura de Correspondencia. **6)** Informes. **7)** Atención a Comisiones. **8)** Puntos Varios. **9)** Aprobación Venta de Solares. **10)** Venta de Solares en Dominio Pleno. **11)** Cierre de la Sesión.

**CUARTO:**

Fue leída, puesta a discusión, aprobada y firmada el Acta No. 04-2023, haciendo la siguiente enmienda: En el Punto Sexto: Se dio lectura a las notas siguientes:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MCAT-RRHH-2023 029

MEMORANDUM

PARA: CORPORACION MUNICIPAL
DE: LIC. KEYLA SANCHEZ ESCOBAR
JEFE DE PERSONAL MUNICIPAL.
ASUNTO: VER TEXTO
FECHA: 07 DE FEBRERO 2023



.....
Distinguidos señores:

Respetuosamente me dirijo a ustedes para notificarles sobre los problemas que se han estado presentado con el Tesorero Municipal- el Sr. Carlos Armando Lobo Oliva, ya que se le ha dado observación y seguimiento a su caso, he conversado con él y con sus compañeros de trabajo más cercanos, los cuales expresan que el Sr. Tesorero, por su edad y problemas familiares que él ha pasado, ha presentado un comportamiento inadecuado y se le dificulta desarrollar el cargo de Tesorero Municipal, ya que presenta olvido fácilmente y se ausenta en horas de trabajo, en lo personal y de acuerdo a mi carrera profesional, considero que el sr. Carlos Armando Lobo Oliva no está en las condiciones adecuadas para desempeñar el cargo de Tesorero de la Municipalidad de Catacamas, ya que este cargo conlleva bastantes responsabilidades, las cuales por su edad y problemas familiares, no puede desarrollar las funciones correctamente. El día 07 de Febrero del presente año, se le hizo un llamado de atención por ausentarse en horas laborales, esta es una falta estipulada según el Artículo 97 numeral 1), 2) y 3) y Artículo 98 numeral 1) del Código del Trabajo. (se adjunta copia y reporte de entradas y salidas)

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Por las razones antes mencionadas y como Jefa del Departamento de Recursos Humanos, les presento este caso y a la vez les solicito una resolución del mismo, ya que según el Artículo 56 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, establece que el Tesorero Municipal es un cargo competencia de la Corporación Municipal. A la espera de una resolución y agradeciendo su valiosa atención. Sin otro particular me suscribo de ustedes muy respetuosamente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

Municipalidad
CATACAMAS
CUMPLIENDO AL PUEBLO

MEMORANDUM

PARA: P.M. CARLOS ARMANDO LOBO OLIVA
TESORERO MUNICIPAL

DE: LIC. KEYLA CAROLINA SANCHEZ
JEFE DE PERSONAL

ASUNTO: LLAMADO DE ATENCION

FECHA: 07 DE FEBRERO 2023



En vista que el reporte del reloj de control de llegadas del personal reporta que usted no marcó el día jueves 02 de Febrero del presente año y de igual manera no ha marcado salida en los días anteriores y que usted tampoco se ha presentado a la oficina de personal para justificar su ausencia en el centro de trabajo por tal razón se le hace un **LLAMADO DE ATENCIÓN** y se le informa que usted está faltando a sus obligaciones según el Artículo 97 numeral 1), 2) y 3) OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES y Artículo 98 PROHIBICIONES A LOS TRABAJADORES numeral 1) del Código del Trabajo, usted está cometiendo una falta severa a la institución. Esperando que esta situación no vuelva a repetirse.

De no cumplir con el horario establecido podría acarrear sanciones en su contra.

Atentamente,

cc. Corporación Municipal
cc. Oficina del Alcalde
cc. Archivo

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

QUINTO:
LECTURA DE CORRESPONDENCIA:



Catacamas Olancho 09 de febrero 2023

Abog. Marcos Ramiro Lobo
Alcalde de Catacamas
Su oficina

Distinguido Abogado Ramiro Lobo

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus delicadas funciones.

Me dirijo a usted como representante de la Cruz Roja Hondureña Consejo Municipal de Catacamas con el propósito de solicitar de su apoyo en proveernos de fondo de L.10, 000.00 para combustible, para unidad de ambulancia B42-421 para atención prehospitalario a pacientes para traslados locales que se realizan de manera gratuita o personas con escasos recursos económicos que se le imposibilita brindar una cuota a la Cruz Roja Hondureña para gastos incurridos para atención.


Los datos para transferir fondos son los siguientes:

Cuenta a nombre de Cruz Roja Hondureña

Banco Occidente, N° de cuenta 11-802-001139-2

Agradecidos por su colaboración a nuestra institución.

Cordialmente,



Dr. Carlos Ponce Puerto
Presidente Consejo Municipal
Cruz Roja Hondureña
9871-3404

Por unanimidad la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.40-2023:** Aprobar ayuda mensual de **L. 10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS)** en combustible para la Ambulancia B42-421 de la Cruz Roja Hondureña para atención prehospitalario y traslados locales que se realizan de manera gratuita a personas de escasos recursos económicos. La Cruz Roja debe presentar un informe mensual sobre el gasto de dicho combustible al Depto. de Administración Municipal. Ayuda efectiva a partir del mes de Marzo a Diciembre de 2023. Punto de ejecución inmediata.

2. La Secretaria Municipal informa que vía correo electrónico recibió la siguiente nota:

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



24/1/23, 16:55

Yahoo Mail - colaboración

colaboración

De: Clarissa Mariela Maldonado Lopez (cmaldonado@tsc.gov.hn)

Para: bertohn2005@gmail.com

CC: danielamara@yahoo.com

Fecha: martes, 24 de enero de 2023, 03:20 p. m. CST

Buenas tardes Ingeniero Marlon García! Recibí de usted las imágenes del Mercado Municipal de Catacamas según lo solicitado a excepción de las ventas y puertas de vidrio que se quitaron, por lo que se necesita fotografías de las mismas así como la documentación de quien es el responsable de su custodia. En el caso que estén extraviadas será indispensable lo comunique por escrito y a la vez cuantificado la pérdida de estas ventanas y puertas.

De este correo se envía copia a la Secretaria Municipal con el fin de que ella comunique a la Corporación Municipal de lo que le estoy solicitando

En espera de su respuesta,

Atentamente,

Lic. Clarissa Maldonado López

La Corporación Municipal solicita al Ing. Marlon García-Jefe Depto. Obras Publicas informe si envió al T.S.C. lo que se pide en la nota precitada, caso contrario que proceda de inmediato a enviar dicha información. Punto de ejecución inmediata.

3.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho 23 de febrero del 2023

Modificación Presupuestaria por Ampliación N° 3

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente.

Reciban afectuoso y cordial saludo deseándoles éxitos en sus funciones que a diario realizan.

Por este medio solicito a ustedes aprobación de punto de acta por ampliación a presupuesto de ingresos y egresos 2023 por ingreso de matrícula de vehículos automotores correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2022 por un monto de L. 1,848,923.85, fondos que serán utilizados para cubrir compromisos y actividades programadas.

Se detalla a continuación partidas presupuestarias a modificar:

Ampliación de Ingresos

CODIGO	DETALLE	VALOR
12.5.99.02.53.15	Matrícula de vehículos automotores	1,848,923.85
	TOTAL	1,848,923.85

Ampliación de Egresos

CODIGO	DETALLE	VALOR
01 006 24600 15	Servicios de Informática y Sistemas Computarizados	220,000.00
11 04 002 010 47110 15	Construcción de techo en Escuela Juan Manuel Gálvez, La Unión Taligua.	200,000.00
11 04 002 011 47110 15	Construcción de módulos sanitarios en Escuela Juan Simón Membreño, Col. Juan Pablo Segundo.	220,000.00
13 02 003 001 47210 15	Construcción de gradas y sistema de electrificación en cancha de grama sintética, Colonia 3 de Mayo	500,000.00
13 01 001 007 47210 15	Construcción de dos parques Frente al Polideportivo, en Barrio el Campo	400,000.00
14 00 001 001 23400 15	Mejoramiento de gradas e iluminación del cerro de la cruz	200,000.00
15 01 001 007 47210 15	Construcción de muro de contención en Barrio la Hoya	108,923.85
	TOTAL	1,848,923.85

Atentamente,

Jenny Jacketin Aguiriano
Contadora Municipal

Jaime Francisco Cartillo
Gerente Administrativo

Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde Municipal



Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.41-2023: Aprobar la Modificación Presupuestaria por Ampliación No. 3, por un valor de L. 1,848,923.85. Punto de ejecución inmediata.**

4.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho 24 de febrero del 2023

Señores
Honorable Corporación Municipal
Presente.

Modificación Presupuestaria Transferencia N° 01

Reciban afectuoso y cordial saludo deseando alcancen éxitos en el desempeño de sus funciones.

Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitarles aprobación de punto de acta por modificación presupuestaria mediante transferencia de fondos para completar el valor requerido para la compra de los vehículos aprobados por la Corporación Municipal, así como también incluir al Plan de Inversión Municipal los proyectos detallados a continuación. Se adjunta solicitud del departamento de obras públicas.

Transferir de:

Objeto de gasto	Detalle	Monto
11 04 001 001 47110 15	Construcción de aula escolar, escuela Blanca Durón, de la comunidad de Santa Rita, Catacamas.	400,000.00
11 06 001 010 47210 15	Construcción de muro perimetral para canal natural de aguas residuales, Palo Verde, pilas de oxidación	560,000.00
13 01 001 002 47210 15	Construcción de parque en barrio Escoto, San Pedro de Catacamas	250,000.00
13 05 002 54200 15	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Recreativas)	300,000.00
15 02 008 001 47110 15	Ampliación y Mejoramiento de Edificios Municipales	200,000.00
15 04 001 42270 15	Maquinaria y Equipo de Producción de Servicio (Agua, Luz, Teléfono, entre otras)	400,000.00
15 02 001 004 47210 15	Construcción de caja puente en la comunidad de Villa Linda, Catacamas	250,000.00
TOTAL		2,360,000.00

Transferir a:

Objeto de gasto	Detalle	Monto
13 03 001 54200 15	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro (Cultura)	300,000.00
15 04 001 42310 15	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	400,000.00
15 03 001 42600 15	Equipos para Computación	200,000.00
11 04 002 010 47110 15	Construcción de techo y piso en escuela Blanca Durón, de la comunidad de Santa Rita, Catacamas	400,000.00
15 02 001 021 47210 15	Construcción de bado en la comunidad de Villa Linda, Catacamas	70,000.00
15 02 001 022 47210 15	Construcción de embaulado frente al policlínico de Catacamas	180,000.00
11 06 001 011 47210 15	Construcción de obras de mitigación y aledaños en pilas de oxidación de aguas residuales, Palo Verde, Catacamas.	560,000.00

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels. 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: contabilidad@catacamas.honduras.gob.hn, controltributariocat@yaho.com

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



13 01 001 008 47210 15	Construcción de avenidas y electrificación en parque Guanaja Talgua	250,000.00
TOTAL		2,360,000.00



Lic. Jency Jackelin Aguirre
Jefe de Contabilidad y Presupuesto



Abog. Marcos Ramiro Lobo Rogales
Alcalde Municipal



Jaime Francisco Carrillos
Gerente Administrativo

Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.42-2023: Aprobar la Modificación Presupuestaria por Transferencia No. 01, por un valor de L. 2,360,000.00. Punto de ejecución inmediata.**

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



5.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Catacamas Olancho 08 de febrero del 2023

Señores:
Honorable corporación municipal
Su oficina:

Estimados señores,

Reciban un afectuoso y cordial saludo deseando éxitos en el desempeño de sus delicadas funciones.

Por este medio solicito aprobación de ajuste contable por reclasificación de cuentas acreditando la cuenta 1281.1.0 construcciones y mejoras en bienes y dominio privado y debitando la cuenta 6123.1.0 mantenimiento y reparación de bienes, ya que al momento de elaborar el cheque se detectó que el objeto de gasto 23400, compra de postes y lámparas y materiales de electrificación para parques y lugares de recreo en el municipio, contablemente lo halaba a la cuenta 1281.1.0 siendo lo correcto la cuenta 6123.1.0, en vista de lo anterior se procedió a anular el expediente para corregir lo antes descrito, pero en la anulación no se corrigió el error, seguía afectando la cuenta incorrecta, por tal razón se hace el traslado de fondos entre cuentas para subsanar el incidente, expediente N°27633 de fecha 27/01/2023 por un monto de **L.36,284.30** (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS). Se detalla a continuación.

Cuenta	Detalle	Debito	Crédito
6123.1.0	Mantenimiento y Reparación de Bienes	36,284.30	
1281.1.0	Construcciones y Mejoras en Bienes de Dominio Privado		36,284.30

Atentamente,

MSc. Jeny Jackelin Aguiriano
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda:**
Acuerdo No.S.O.43-2023: Aprobar el Ajuste Contable antes descrito.



6. Solicitud del Patronato Colonia Avenida Catacamas: Solicitan **1)** Donación de postes para alumbrado eléctrico y un transformador. **2)** Construcción de Cerca Perimetral del kínder Príncipe de Asturias. El Vicealcalde Municipal manifiesta que se realizará gestión para los postes y el transformador y referente a la cerca perimetral turna la solicitud a la Comisión de Análisis, para que de la recomendación correspondiente.

7.



ASOCIACION HONDUREÑA DE LESIONADOS MEDULARES Y SIMILARES

FILIAL CATACAMAS

Catacamas Olancho 24 de febrero 2023

Abogado:

Ramiro Lobo

Alcalde municipal y demás miembros de corporación municipal

Presente:

Reciban un cordial y afectuoso saludo deseándoles bienestar personal y éxitos en sus funciones.

El motivo de la presente es para solicitar este año 2023 se continúe el apoyo económico de L.4,000.00 mensual que la corporación municipal hace a la asociación hondureña de lesionados medulares y similares (AHLMYS) filial Catacamas para gastos operativos.

Esperando una pronta respuesta

Nos suscribimos de ustedes muy atentamente



Presidente
Luis Ramón Quintanilla

secretaria
Fredesvinda Cerrato valdez

Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.44-2023:** Aprobar ayuda mensual de **L. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras)** para la Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (AHLMYS); a partir del mes de Marzo a Diciembre de 2023.

8. Se dio lectura a nota de la AHLMYS solicitan apoyo para legalizar un terreno que por más de 20 años han tenido en posesión, documento que necesitan para gestión de ampliación del edificio de dicha Filial. Al respecto la corporación municipal instruye a la Jefe del Depto. de Catastro realice inspección y presente un dictamen.

9.

Secretaría de las Culturas,
las Artes y los Patrimonios
de los Pueblos de Honduras

HONDURAS

Catacamas; Olancho
24 de febrero de 2023

Sres. De la corporación municipal.

Estimado Sres.

Es grato dirigimos a ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de **LA CASA DE LA CULTURA DE CATACAMAS**.

Nos es grato informarles que las dos (2) marimbas municipales que se encuentran en nuestras instalaciones, fueron reparadas. Con este instrumento disponible, hemos comenzado a promocionar las clases que se comenzaron a impartir desde el lunes 20 de febrero.

Solicitamos de apoyo para poder pagar una mensualidad de L. 8,000.00 por 5 meses. Generándose un total de L. 40,000.00

Agradecemos de antemano su atención y consideración a la presente.

Atentamente,

Ever Zélaya
Director Casa de la cultura Catacamas



Barrio el Centro, edificio el cuartel general.
Correo electrónico: casadelaculturacatacamas@gmail.com



Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda:**
Acuerdo No. S.O.45-2023: Aprobar L. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras) mensuales
para pago del Instructor de la Escuela de Marimba Municipal, ubicada en la Casa de la
Cultura de Catacamas, por un periodo de 5 meses, efectivo a partir del 20 de Febrero al
20 de Julio de 2023.



10.

HONDURAS

INSTITUTO OFICIAL "RAFAEL PINEDA PONCE"
SAN PEDRO DE CATACAMAS, OLANCHO

SOLICITUD

20 de Febrero del 2023

Señores Miembros Corporación Municipal
Su Oficina.

Distinguidos Señores:

Reciban un atento y cordial saludo de la comunidad Educativa del Instituto Oficial "Rafael Pineda Ponce" de San Pedro de Catacamas, y al mismo tiempo deseándoles éxitos en sus labores diarias.

De la manera más cordial nos dirigimos a ustedes para solicitarles con el debido respeto, la ayuda de los Lps. 4,000.00 mensuales para el pago del vigilante en el portón, como se ha aprobado en años anteriores para beneficio de todo el personal, estudiantes y padres de familia que hacemos una labor en este centro educativo.

Sin otro particular atentamente, nos suscribimos ante ustedes y esperamos una respuesta satisfactoria.

Atentamente,

LICDA. LENNIE STEPHANIE OCHOA
DIRECTORA

La Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes: **Acuerda: Acuerdo No. S.O.46-2023: Ratificar ayuda mensual de L. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras)** al Instituto Rafael Pineda Ponce de San Pedro de Catacamas para que cubran gastos varios de dicha institución educativa. Efectivo a partir del mes de Marzo a Noviembre de 2023.

11. Nota firmada por Carlos Escobar, Elsa Juárez y Marvin Flores-Director y Docentes del Instituto Miguel Rafael Madrid, solicitan ayuda de L. 20,000.00 para desarrollar proyecto en el Aula Taller de Educación Artística que consiste en compra de 7 mesones de madera de 2 mts. de largo, costo de c/u= L. 2,700.00, incluye el flete e instalación. Al respecto la corporación municipal turna la solicitud a la Comisión de Análisis para que de la recomendación correspondiente.
12. Nota firmada por el Presidente del Patronato de Gonzales, Poncaya, solicitan apoyo para proyecto de agua potable. Al respecto la corporación municipal turna la solicitud a la Comisión de Análisis para que de la recomendación correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



13.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



10 de febrero de 2023

Oficio No. 007-2023 UAIM-CAT

CORPORACION MUNICIPAL
En pleno

Reciban un atento y cordial saludo.

Con base en lo establecido en el **Artículo 51, MEDIDAS PREVENTIVAS, Art. 106**, contenido de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en atribución al **art. 55** de la Ley de Municipalidades y en cumplimiento al **art. 44 inciso d)** de su Reglamento, considerando; **art. 13** numerales 11 y 14, **art. 25** numerales 1, 7, 11 y 21, **arts. 43, 44, 66, 68** numerales 6 y 7, **art. 73, 74, 84, 121**, de la Ley de Municipalidades, **arts. 10, 11, 41, 74, 75, 111, 146, 147, 149, 151, 152 inciso a)**, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, **art. 107 , 107-B** del plan de arbitrios 2023, **DICTAMEN LEGAL-AL-0026-04-17**, de la DIRECCION LEGAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA, y atendiendo a la consulta emitida en reunión de corporación de sesión ordinaria celebrada el día miércoles 08 de enero del 2023 sobre la **EXONERACION DE TASAS A LA ENEE**, por lo antes mencionado se recomienda;

A LA CORPORACION MUNICIPAL:

- Considerar reformar el plan de arbitrios donde especifique que la ENEE está exenta del pago establecido en el art. 107 del plan de arbitrios vigente 2023, ya que el mismo artículo menciona empresas no exentas dando lugar a que pueden sufrir o darse exoneraciones dependiendo el fin y objetivo del mismo, y se verifico que la ENEE no tiene deudas municipales, y reformar cuando fuese necesario el plan de arbitrios dependiendo las facultades conferidas a la ENEE via decreto ejecutivo o Legislativo, ya que en años anteriores al 2016 si se pagaba impuestos.
- Evitar solicitudes de este tipo ya que la UAI-MCAT y el TSC, no pueden opinar con respecto a temas directamente administrativos y directamente responsabilidad de la corporación ya que, la misma decide si exonerar o no tasas municipales.
- Exigir al alcalde municipal instruya a la Unidad Ambiental para que haga un inventario de la cuantificación de los postes del tendido eléctrico de la ENEE y plantear futuros convenios de beneficios mutuos entre la municipalidad y la ENEE, ya que la misma no exonera de servicios de energia a la municipalidad y así plantear el impacto económico de las exoneraciones por tasas.

Atentamente,

MARCOS JOSUÉ SANCHEZ RODRIGUEZ
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

C. alcalde. C. Control Tributario C. UMA
C. Admón. C. Asesoría Legal C. Archivo

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843 Fax: 2799-4844

RECIBIDA
CORRESPONDENCIA
MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Fecha: 10-02-2023
Hora: 11:42 a.m.
Firma: TORRE



Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.



**SEXTO:
INFORMES:**

**1. MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.**



24 de febrero de 2023

Propuesta de Reforma al Art. 107
Plan de Arbitrios 2023

CORPORACION MUNICIPAL
En pleno

Reciban un atento y cordial saludo.

CONSIDERANDO: **ARTÍCULO 25.-** (Según Decreto 48-91 modificado el primer párrafo, derogado el numeral 17 y adicionado el último párrafo) La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1) Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley;

CONSIDERANDO: **ARTÍCULO 47.-** (Según reforma por Decreto 127-2000) El alcalde someterá a la consideración y aprobación de la Corporación Municipal, los asuntos siguientes: 2) Plan de Arbitrios.

VISTO: **Oficio No. 007-2023 UAIM-CAT de fecha 10 de febrero.** CONSIDERANDO: **art. 13 numerales 11 y 14, art. 25 numerales 1, 7, 11 y 21, arts. 43, 44, 66, 68 numerales 6 y 7, art. 73, 74, 84, 121,** de la Ley de Municipalidades, **arts. 10, 11, 41, 74, 75, 111, 146, 147, 149, 151, 152 inciso a),** del Reglamento de la Ley de Municipalidades, **art. 107, 107-B** del plan de arbitrios 2023, Y **DICTAMEN LEGAL-AL-0026-04-17,** de la DIRECCION LEGAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA.

SOLICITO: **Reformar:** el Artículo 107, solo la parte literal, del plan de arbitrios 2023, el cual dice; Las empresas privadas y públicas, no exentas y no concesionarios cuando quieran nuevas instalaciones de antenas de comunicación e instalaciones ya existentes y torres de conducción de cables y/o señales inalámbricas y sistemas similares como las antenas de telefonía, radio emisoras, internet y televisión, que requieren el uso de la vía pública, deberán pagar a la municipalidad por cada unidad una **Tasa de Instalación y operación** de acuerdo a la siguiente tarifa:

.....misma tabla.....

El pago debe hacerse en el mes de enero de cada año en el departamento de control tributario, el incumplimiento de este pago en el pago en el mes estipulado, se estará sujeto a un recargo del diez por ciento(10%) mensual sobre el valor adeudado.

**MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.**



REFORMAR: Art. 107.....

Tabla.....

El pago adeudado,(AGREGANDO), se exceptúan de este pago a la ENEE en proyectos públicos de electrificación para las comunidades del termino municipal de Catacamas, los proyectos de uso privado no entran en esta excepción, facultándose al alcalde para emitir las constancias de exoneración respectivas.

Abg. Marcos Ramiro Lobo Rosales
Alcalde municipal

Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No.S.O.47-2023: 1)** Reformar en el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Catacamas año 2023 en el Artículo No.107. Las empresas privadas y públicas, no exentas y no concesionarias cuando requieran nuevas instalaciones de antenas de comunicación e instalaciones ya existentes y torres de conducción de cables y/o señales inalámbricas y sistemas similares como las antenas de telefonía, radio emisoras, internet y televisión, que requieran el uso de la vía pública, deberán pagar a la Municipalidad por cada unidad una **Tasa de instalación y operación** de acuerdo a la siguiente tarifa:

DESCRIPCION	TASA ANUAL
1) Radio Aficionado por antena	Lps. 100.00
2) Radio Emisora Local por antena	1,000.00
3) Radio Emisora Nacional por antena	15,000.00
4) Radio Navegación por antena	5,000.00
5) Televisión Local por antena	3,000.00
6) Televisión Nacional por antena	25,000.00
7) Televisión de Cable por Antena	10,000.00
8) Torres de conducción eléctrica	500.00
9) Líneas de conducción por mt. lineal subterráneo y aéreo	20.00
10) Antena de servicio satelital	20,000.00
11) Torres para colocación de antenas	5,000.00
12) Líneas de conducción para sistemas de comunicación por cable subterráneo y aéreo (Fibra óptica)	Lps. 20.00 por mt. lineal instalado
13) Líneas de conducción para sistemas de TV por cable que utilicen cable coaxial	Lps. 10.00 por mt. lineal instalado
14) Líneas de sistemas de tv por cable que utilicen fibra óptica	Lps. 1.00 por mt. lineal instalado
15) Por cada poste de madera, concreto otros para cableado instalado en el municipio	Lps. 1,000.00 c/u

El Pago deberá hacerse en el mes de enero de cada año en el Departamento de Control Tributario. El incumplimiento de este pago en el mes estipulado, estará sujeto a un recargo del diez por ciento (10%) mensual sobre el valor adeudado, **se exceptúa de este pago a la ENEE en proyectos públicos de electrificación para las comunidades del término municipal de Catacamas, los proyectos de uso privado no entran en esta excepción, facultándose al alcalde municipal para emitir las constancias de exoneración respectivas.** 2) Instruir a la Contadora Municipal comunique a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización la rectificación al Plan de Arbitrios-2023 antes descrita. Punto de ejecución inmediata.

2. CORPORACION MUNICIPAL DE CATACAMAS, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ADMITASE: El escrito contentivo de oposición a que se le asigne clave catastral y consecuentemente con ello a que se reconozca la posesión injusta por usurpación de los derechos de posesión que hemos venido poseyendo con ánimo de dueño no solo de mi padre sino también de mi abuelo desde hace más de cuarenta años en terreno rural ubicado en la montaña Pelo de Conejo, aldea del Cerro del Vigía de esta comprensión municipal, juntamente con los documentos acompañados, presentado en fecha 14 de febrero de 2023, por la señora **MAYRA ANGELICA BONILLA FUENTES**, quien actúa como representante y apoderada de su padre el señor **SANTOS ERNESTO BONILLA MARTINEZ**. En cuanto a lo solicitado, el peticionario debe realizar el trámite por la vía



judicial ya que no es competencia de la Municipalidad conocer de dicho asunto.

FUNDAMENTOS LEGALES: Artículo 24, 25 numeral 11, artículo 65, numeral 3, 4 de la Ley de Municipalidades, Artículos 1, 3, 19, 22, 31, 54, 56, 60, 61, 68 de la ley de procedimiento administrativo. **NOTIFIQUESE.**

3.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



Viernes 17 de Febrero de 2023

ALCALDE MUNICIPAL
ABOG MARCO RAMIRO LOBO
HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL
REGIDORES MUNICIPALES

Por este medio, se informa que la señora GESSY KARINA ALEMAN, propietaria de la lotificación **VILLA EL ENCINO**, ubicada en Caserío El Encino, con un área de 3.12 manzanas con un total de 53 lotes, para lo cual ella presentó a la Corporación una justificación en fecha 19 de septiembre de 2022, sobre lo mencionado anteriormente, ya que su lotificación no fue aprobada por el ancho de sus calles.

Se hizo visita de campo el día miércoles 15 de este mes para realizar medición en los anchos de calle, teniendo medidas en todas las **calles internas** de 9.15 mts, 8.85 mts y 8.90 mts pero los **accesos adyacentes** donde se hará el retorno de vehículos poseen medidas de 7.27 mts, 7.20 mts, y 6.95 mts.

Se adjunta nuevamente la justificación que ellos presentaron y se solicita a la Honorable Corporación tome una decisión sobre este caso, aprobar o improbar dicha lotificación, ya que cuenta con todos los requisitos en reglamento a excepción de las calles.

Atentamente,



Erika Anayansy Turcios Colindres
Jefe De Catastro



El regidor Walter Noel Acosta manifiesta que debe haber equidad porque hay otras lotificaciones que incumplen con los requisitos. La Ing. Anayansi Turcios-Jefe Depto de Catastro informa que las calles principales de esta lotificadora tienen 9 metros de ancho. El regidor Luis Antonio Lobo manifiesta que los dueños de lotificadoras primero venden terrenos y después vienen a solicitar la aprobación de las lotificadoras y todavía presionan para que se les resuelva el problema. El regidor Jorge Alberto Salandia propone que lo que falta de la medida del área de calle lo compense con un terreno y una multa de L. 10,000.00 por cada metro incumplido. Los regidores Lobo Vásquez y Campos Lobo están de acuerdo con la propuesta del regidor Salandia pero que la multa se aplique en base a una opinión técnica. Al respecto la corporación municipal instruye a la Jefe del Depto. de Catastro presente un informe si cumple exactamente con el área verde para analizar si aplica imponer una multa por el incumplimiento del ancho de calles.

4.



INFORME TECNICO Y LEGAL

Catacamas, Olancho 18 de enero de 2023

Abog. Marcos Ramiro Lobo

Alcalde Municipal

Honorable Corporación Municipal

Distinguidos Regidores



Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes, para notificarles que, en fecha 10 de enero de 2022, según Acta. No.01, se solicitó la venta de dominio pleno de un predio ubicado en la Colonia Miraflores, colindante con Colonia la Rosa de esta ciudad.

Se explica lo siguiente:

1. En el año **2012** el Instituto de la Propiedad extendió las escrituras de un predio ubicado en Colonia la Rosa, con un área de 200.00 m² a favor de la señora **MARTA RAMIREZ GARCIA con DNI 1503-1978-01136**, según tomo **cuarenta y ocho (48)**, folio **quince (15)**.

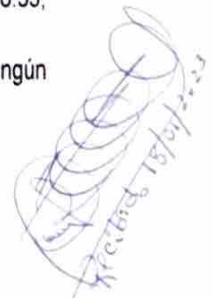
Cuyas coordenadas 622274.47, 1643181.01, 622293.69, 1643186.55, 622295.46, 1643176.71.

Actualmente la misma señora, no tiene ningún inmueble registrado en la oficina de Catastro Municipal.

2. En el año **2016** la señora **MARTA RAMIREZ GARCIA con DNI 1503-1978-01136**, le cede por la vía de DONACION según escritura NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (936) DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2016, al señor **JOSE SANTOS GARCIA MEJIA, con DNI 1503-1991-01495**, según folio **quince (15)** del tomo cuarenta y ocho (48) predial, según asiento de presentación **#1397728**.

Cuyas coordenadas 622274.47, 1643181.01, 622293.69, 1643186.55, 622295.46, 1643176.71.

Actualmente el señor **JOSE SANTOS GARCIA MEJIA**, no tiene ningún inmueble registrado en la oficina de Catastro Municipal.





MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



3. En fecha 10 de enero de 2022, de Sesión Ordinaria celebrada, según Acta No.01, según **PUNTO DECIMO** se presentó a la reunión de Corporación, la **Señora Glenda Jessenia Guillen López** con **DNI 1505-1989-00812**, solicitando la venta de dominio pleno de un predio ubicado según él la Col. Miraflores, pero que en realidad se encuentra ubicado en el núcleo de la Colonia La Rosa, sitio donde se encuentra un traslape y donde se encuentra en conflicto debido a que el Instituto de la Propiedad y el Instituto Nacional Agrario entregaron en años anteriores títulos de propiedad, por el mecanismo de **equiparamiento a dominio útil**, la ocupación por más de cinco (5) años y su consolidación **a dominio pleno**. Mismo que la corporación Municipal en dicha fecha, acordó la venta. Se realizó el trámite por parte de Catastro el cual fue enviado a la Oficina de Secretaria Municipal, para el pago correspondiente. Luego se envió al Instituto de la Propiedad para su respectiva inscripción. Posteriormente se detectó que ya existía un Título de Propiedad extendido por el Instituto de la Propiedad de ese mismo predio, por lo que se solicitó a esa Institución no inscribirlo. La señora **Glenda Jessenia Guillen López**, tiene registrado ese predio con clave catastral **OM234Q-57-0001** en esta oficina, la inscripción se realizó con un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano **ADJ-RCN-018-2021** en fecha 22 de diciembre de 2021, firmada por los REGIDORES Ernesto Guillermo Cornejo, Oscar Antonio Calix.

RECOMENDACIONES A LA CORPORACION MUNICIPAL

- ✓ Se sugiere se **ANULE** la venta del dominio pleno, solicitado por la señora **GLENDIA JESSENIA GUILLEN LOPEZ**, en fecha 10 de enero de 2022.
- ✓ **Eliminación** de la clave Catastral **OM234Q-57-0001**, debido a que ya existe un título de propiedad otorgado por el IP a la **señora MARTA RAMIREZ GARCIA** en el año 2016.
- ✓ Dados estos problemas que se han tenido en esta Colonia, de doble escrituración/titulación, ya se mantuvo la primera reunión con el Instituto Nacional Agrario y el Instituto de la Propiedad, para tratar de ir solventado estos conflictos.
- ✓ Se solicitó en agosto de 2022 a la oficina de Secretaria Municipal, el cruce de información de la venta de Dominio pleno y la lista de dominio útil que se entregó del año 1991 en adelante, esto para evitar la duplicidad y al mismo tiempo innovar la información de forma que nos sea útil a todos. De esta

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS

Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



información solicitada, Secretaria hizo entrega de una base en Excel de la venta de dominios plenos, entregados del año 2006 al 2022.

ANEXOS

- ✓ Mapa Colonia la Rosa, según oficina de catastro Municipal.
- ✓ Título de propiedad en Dominio pleno otorgado por el Instituto de la propiedad.
- ✓ Mapa según coordenadas del título.
- ✓ Escritura pública de Donación.
- ✓ Certificación Acta No.01 otorgada por la Corporación Municipal año 2022
- ✓ Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano
- ✓ Ficha de Inscripción en Catastro Municipal
- ✓ Copia de Identidad

Ing. Erika Anayansy Turcios Colindres
Jefe de Catastro

Abog. Fabio Moya

Asesor Legal de Catastro

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



En vista que el terreno con Clave Catastral No. OM234Q-57-0001 desde el año 2016 tiene Escritura Pública a favor del Señor José Santos García quien lo obtuvo por vía donación que le hiciera la Señora Marta Ramírez García, según Escritura 936 de fecha 18 de agosto del año 2016, inscrita al Folio 15, del Tomo 48 predial. Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.48-2023: 1)** Anular la venta del dominio pleno de un terreno ubicado en la Colonia Miraflores de esta ciudad a favor de Glenda Jessenia Guillen López, con DNI. 1505-1989-00812, según consta en Acta Corporativa No. 1 de fecha 10 de enero de 2022, la cual no se elevó a escritura pública. **2)** A la Señora Guillen López se le hará un crédito compensatorio.

5.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DICTAMEN CDU _____-2022

Atendimos a la señora Jasmin Vanessa Mejia con identidad No.1503197501018 informo que en el año 2021 le compro un solar a Lucia Fredesvinda Ávila Carrillo, el cual está ubicado en la colonia Villa Verde de esta ciudad con clave catastral OM234V-49-0006. PROBLEMA: la señora Ávila Castillo no se encuentra en el país pero le envió nota dirigida a la Corporación Municipal de Catacamas donde informa que por ese medio renuncia de un terreno que esta a su nombre con clave **OM234V-49-0006**, localizado en la colonia Villa Verde de la ciudad de Catacamas, debido que por motivo de no encontrarse en el país no puede asistir personalmente con este asunto, ya que vive en Tulsa Oklahoma, Estados Unidos de América; documento firmado por Lucia Fredesvinda Ávila Carrillo el 15 de octubre de 2022 y firmado por el notario público ERIC D.GARCIA el 15 de octubre del mismo año. Acredita la nota original ya mencionada.

RECOMENDACIÓN:

Se autorice el cambio de la clave **OM234V-49-0006** a favor de la señora Jasmin Vanessa Mejia en vista que la señora Lucia Fredesvinda Ávila Carrillo renuncio a la misma.

Catacamas, 16 de enero de 2023

Walter Noel Acosta D

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Tania Julissa Jimenez Velasquez

TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ

Sergio Antonio Campos Lobo

SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO

Luis Eduardo Amador Mendoza

LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA



15 de octubre del 2022

Dirigida: Corporación Municipal
Catacamas, Honduras

A quien corresponda:

Conste la presente que yo, la señora, LUCIA FREDESVINDA AVILA CARRILLO hondureña de nacimiento, que se identifica con el número de identidad 1503-2002-00484 y pasaporte de la Republica de Honduras, con #E0328069.

Comparezco ante ustedes señores miembros de la Corporación Municipal de la ciudad de Catacamas, Honduras, Informándoles por este medio la renuncia de un terreno que está a mi nombre con clave catastral numero OM234V-49-0006, dicho terreno está ubicado en la colonia villa nueva de la ciudad de Catacamas.

Ya que por el motivo de que yo no me encuentro en el País no puedo asistir personalmente con este asunto, yo me encuentro en Tulsa, Oklahoma, en los Estados Unidos.

Firmo la presente a los 15 días del mes de octubre del año 2022.


Sinceramente,


LUCIA FREDESVINDA AVILA CARRILLO

10/15/2022
Fecha

Estado de Oklahoma }
 } ss
Condado de Tulsa }

Dado bajo mi mano y el sello de la oficina el día 15 de octubre del 2022 duran arriba escritos.


ERIC D. GARCIA
Notario Público

10/15/2022
Fecha



En vista que la Señora Lucia Fredesvinda Ávila Carrillo renuncio a la Clave OM234-V-49-0006 según lo acredita en nota dirigida a la Corporación Municipal y autenticada por un Notario. Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.49-2023:** Autorizar el cambio de la Clave OM234V-49-0006 a favor de la Señora Jasmín Vanessa Mejía con DNI. 1503-1975-01018.

6.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



INFORME TECNICO Y LEGAL

Catacamas, Olancho 26 de enero de 2023

Abog. Marcos Ramiro Lobo
Alcalde Municipal
Honorable Corporación Municipal
Distinguidos Regidores

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes, para notificarles que se presentó a las oficinas de Catastro el señor **Marco Tulio Mendoza**, de oficio Arquitecto y representante de la **Señora Olimpia Rebeca Calix Machado**, a la cual se le vendió en dominio pleno según consta en Certificación en **Acta No. 32** de sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día martes 23 de diciembre del año 1997, un predio ubicado en la Colonia 15 de Septiembre, de esta ciudad de Catacamas, se extendió dicho título con un área de 400 mt² y se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad según folio SETENTA Y NUEVE (79), tomo CIENTO CUARENTA Y OCHO (148).

En aquel entonces se le asignó la clave **OM233P-23-0002** de forma provisional solo para solicitar el dominio pleno, pero esa clave actualmente su propietario es Luis Alberto Cruz con un área de 1506 mt² en otra cuadra.

Se hizo visita de campo, para georreferenciar el predio de la Sra. Olimpia Rebeca Calix y se verificaron colindancias, se constató que no es el mismo predio que el Señor Cruz.

Según las coordenadas de ubicación en campo, el predio de la Sra Olimpia Rebeca Calix, aparece en la base catastral a nombre de la Señora **Telma Matamoros con DNI 0805-1984-00410**, el cual fue inscrito en el año 2016 a nombre de la Sra **KELIN ARLENY VALDEZ TERCERO**.

Habiendo un documento privado de compra venta en donde **KELIN ARLENY VALDEZ TERCERO** le vende a la Sra **TELMA MATAMOROS** en fecha 04 de agosto de 2020, dicho cambio se realizó en Catastro el 01/22/2021

INFORME TECNICO Y LEGAL
EN DEZ TERCERO DEL PRESENTE QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2023

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



En Julio del año 2022, la Sra Telma Matamoros, se presentó a las oficinas de Catastro a realizar el trámite de Dominio pleno, una vez cancelado, se envió al Instituto de la Propiedad y fue inscrito.

Este departamento de Catastro en conjunto con asesoría legal, giro instrucciones a secretaria municipal, para que no entregara dicha escritura a la Sra. Telma Matamoros, para aclarar la situación.

Recomendaciones

- ✓ De acuerdo al artículo 2344 del código civil manifiesta que textualmente dice, de varias inscripciones relativas a un mismo inmueble, se preferirá la primera, y si fueren de una misma fecha, se atenderá a la hora presentación del título respectivo en el registro, es decir que a quien le asiste el derecho legalmente es a la señora **OLIMPIA REBECA CALIX**.
- ✓ Se recomienda indemnizar a la señora **TELMA MATAMOROS**, una vez que ella realice la anulación de la escritura en dominio pleno.

Anexos:

- ✓ Copia de certificación de venta de dominio pleno del año 1997.
- ✓ Copia de escritura pública del año 1993.

Ing. Erika Anayansy Turcios Colindres
Jefe de Catastro

Abog. Fabio Moya
Asesor Legal de Catastro

La corporación municipal deja en suspenso este caso ya que se investigará los antecedentes de como obtuvo este terreno la Señora Telma Matamoros.



DICTAMEN CAT-26-2023

Catacamas, Olancho 26 de enero de 2023

Abog. Marco Ramiro Lobo

Alcalde Municipal

Honorable Corporación Municipal

Señores (as) Regidores (as)

Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio me dirijo a ustedes para notificarles que tenemos un conflicto con el predio de la señora **Miriam Esperanza Rivera** con DNI 1501-1961-00317 quien ya falleció pero que lo heredó a su hija **Ingrid Johana Munguía Rivera** con DNI 1503-1989-02873, por medio de una declaratoria de herencia, con fecha 25 de mayo de 2022, inscrita bajo tomo 94 folio 100. siendo su casa de habitación por toda una vida, pagando sus bienes inmuebles con clave catastral **OM322J-39-0021**.

Este año la señorita **Ingrid Johana Munguía** se acercó a las oficinas de catastro para realizar el cambio de propietario a favor de ella, llevándose la sorpresa que en el mapa catastral se encuentra a nombre de **JOSEFINA LOBO DE REYES**, de la cual no existe ficha, no se encontró ningún tipo de documentos, no tiene identidad, nunca ha pagado impuestos y la clave catastral es con **OM322E-39-0007**.

RECOMENDACIÓN:

- **Eliminación de la clave catastral a favor de la Sra. Josefina Lobo de Reyes OM322E-39-0007**, ya que por mala ubicación la colocaron en un predio que legalmente tiene documentos desde 1986.
- **Asignar clave catastral OM322J-39-0021** en sistema y en mapa catastral a la señora **Miriam Esperanza Rivera** que actúa como heredera su hija **Ingrid Johana Munguía Rivera**.



Se anexa información de ambos predios e informe técnico del Ingeniero Mario Rovelo, técnico asignado a este caso.

Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.50-2023: 1)** Eliminar la Clave Catastral OM322E-39-0007 ya que está ubicada en predio que legalmente tiene documentos desde 1,986. **2)** Asignar la clave catastral OM322J-39-0021 en sistema y en mapa catastral a favor de la Señora Ingrid Johana Munguía Rivera quien se declaró heredera de su madre Miriam Esperanza Rivera.

8.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

DICTAMEN CDU--2022

Atendimos a la Señora Marisol Andrade, Gestora Oficiosa de Gregorio Enrique Ruiz García, con DNI No. 1503-1976-01740 plantea que su tío Gregorio E. Ruiz desde el año 2008 posee un solar ubicado en la Colonia Tulio Moya, el cual obtuvo por compra que hizo a la señora Julia Edith Castellanos Oliva el 10 de marzo del mismo año; acredita copias de constancias del Patronato de fecha 30 de julio de 2021 y Documento de Compra Venta debidamente autenticado del 10 de marzo del 2008; la señora Marisol Andrade informo que en el año 2020 y 2021 ingresaron dichos documentos en el Depto. de Catastro para la compra del dominio pleno y no le dieron tramite, su sorpresa fue que el solar en diciembre de 2021 ya no era municipal sino que tenía dueño y la clave No. OL411L-23-0010 estaba a nombre de José Omar Pavón Pacheco; solicita que le asignen la clave al señor Gregorio Enrique Ruiz ya que él lo compro y tiene documentos que lo acreditan como dueño del solar. Posteriormente el señor Pablo Pavón se presentó a sesión de Corporación donde solicita le resuelvan el problema del solar referido ya que a su hijo José Omar Pavón la Comisión de Desarrollo Urbano de la administración anterior se lo asigno y procedió a comprar el dominio pleno. La secretaria Municipal informo que el señor Pablo Pavón actuó como gestor oficioso de su hijo José Omar Pavón Pacheco en el trámite del dominio pleno, del cual pago L.3,117.21 recibo No. 899669, (según consta en Acta Corporativa No.3 dela año 2022), más L.500.00 por tramite de escritura pública. L.206.00 de tasa registral y L.50.00 por certificación; en el expediente no acredito ningún documento que lo haga poseedor de dicho solar al señor Pavón Pacheco; asimismo comunico que no se ha elevado a escritura pública.

RECOMENDACIÓN: En vista que el señor José Omar Pavón Pacheco no posee documentos que lo acrediten ser dueño del solar referido el cual no ha sido elevado a escritura pública se recomienda: ① Anular la venta del dominio pleno del solar que la municipalidad vendió al Sr. José Omar Pavón Pacheco según Acta corporativa No. 3 del año 2022 y se haga la devolución del valor que pago por el mismo. ② Se asigne la clave OL411L-23-0010 a favor Gregorio Enrique Ruiz García con DNI No. 1503-1976-01740 en virtud que ha tenido la posesión del mismo durante 14 años y posee los documentos de como lo adquirió.

Catacamas, 16 de enero de 2023

Walter Noel Acosta Diaz
WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Tania Julissa Jimenez Velasquez
TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ

Sergio Antonio Campos Lobo
SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO

Luis Eduardo Amador Mendoza
LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

En vista que el Señor José Omar Pavón Pacheco no posee documento que lo acrediten ser dueño del solar referido, contrario al Señor Gregorio Enrique Ruiz García que posee antecedentes de como obtuvo el terreno, los cuales acreditó. Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.51-2023:**
1) Anular la venta del dominio pleno de un terreno ubicado en la Colonia Tulio Moya de esta ciudad a favor de José Omar Pavón Pacheco, con DNI. 1503-1983-01192, según consta en Acta Corporativa No. 03 de fecha 19 de Enero de 2022. 2) Al Señor Pavón Pacheco se le hará un crédito compensatorio.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



DICTAMEN CDU- _____-2022

Atendimos al señor Rolando Amador gestor oficioso de su hermano Francisco Amador solicito la inscripción de un terreno con extensión de 185.67 manzanas, ubicado en Brisas de la Paloza, aldea La Bodega, Rio Blanco para tener un respaldo. La jefe del Departamento de Catastro-Erika Anayansy Colindres informa que se realizó levantamiento de campo y dicho terreno es de naturaleza rural; esta actividad de campo se hizo con puntos GPS UTM. El técnico Carlos Benitez informo que se verifico en el sistema catastral que el predio está ubicado en área protegida.

RECOMENDACIÓN:

En vista que el terreno precitado está ubicado en área protegida se recomienda inscribirlo en el sistema catastral a favor del señor Francisco Amador; asimismo darle el usufructo del mismo por el tiempo que defina al Corporación Municipal.

Catacamas, 16 de enero de 2023.

Walter Noel Acosta D

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ

Tania Julissa Jimenez Velasquez

TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ

Sergio Antonio Campos Lobo

SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO

Luis Eduardo Amador Mendoza

LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA

En vista que es un terreno ubicado en área protegida la Corporación Municipal le recomienda al Señor Francisco Amador se avoque al ICF para que le aprueben el usufructo del terreno que aduce tener en Brisas de la Paloza, Aldea La Bodega, Río Blanco y referente a la inscripción catastral del mismo, se deniega debido que es área protegida.

10.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

DICTAMEN CDU--2022

Atendimos a la Señora Norma del Carmen Argueta Sáenz, con DNI No. 1503-1991-02421 quien informo que posee un solar en el cual tiene su casa de habitación, el cual está localizado en la Lotificación Juan Pablo II de esta ciudad, con el siguiente tracto sucesivo: según Acta corporativa No. 70 del año 1988 la municipalidad le vendió en dominio útil el referido solar al señor Salvador Escobar Salmerón quien lo elevó a escritura pública en el Registro de la Propiedad, inscrito bajo el No. 24, Tomo 157 el 1 de agosto de 1989; en fecha 21 de mayo de 1991 el señor Salvador Escobar Salmerón le vendió el terreno en mención al señor José Ramon Canelas Argueta, por medio de escritura pública inscrita bajo el No. 41, Tomo 200. En fecha 4 de noviembre del año 2019 el señor Canelas Argueta le vendió el solar en referencia a Norma del Carmen Argueta Sáenz según escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad bajo matrícula No. 1427350.

PROBLEMA: La señora Argueta Sáenz solicita le asignen la clave catastral del inmueble mencionado, ya que en el sistema aparece la clave a nombre de Carlos Porfirio Isidro. Según informe técnico el Depto. de Catastro comunican que no se encontró ficha en archivos ni documentos de dicha clave; asimismo que la señora Argueta Sáenz busco al señor Carlos Porfirio Isidro y nadie le dio información sobre él.

RECOMENDACIÓN:

En vista que se tiene documentación del tracto sucesivo del terreno que posee la señora Norma del Carmen Argueta Saenz se recomienda: ① Cambio de la clave OM322F-20-0008 a favor de la señora ya mencionada. ② Que la señora Argueta Saenz proceda a la compra del dominio pleno del terreno referido, previo al pago de impuestos y tasas correspondientes.

Catcacamas, 16 de enero de 2023

Walter Noel Acosta
WALTER NOEL ACOSTA

Sergio Antonio Campos Lobo
SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO

Luis Eduardo Amador Mendoza
LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA

Barrio El Centro, Ave. Piedra Blanca, Tels.: 2799-4243, 2799-4843, Fax: 2799-4844
E-mail: municipalidadcatacamas@yahoo.com

En vista que la Señora Norma del Carmen Argueta Sáenz acredita la documentación del tracto sucesivo del terreno que posee con escritura pública en dominio útil escrito a su favor en el Registro de la Propiedad bajo el No. de Matrícula 1427350. Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.52-2023: 1)** Autorizar el cambio de la Clave Catastral OM322F-20-0008 a favor de Norma del Carmen Argueta Saenz. **2)** Instruir a la Jefe del Depto. de Catastro proceda a dar trámite a la solicitud de dominio pleno del referido terreno que presente la Señora Argueta Saenz, previo al pago de tasas e impuestos que correspondan.

SEPTIMO:

ATENCION A COMISIONES:

1. **Comisión de SENPRENDE "Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios":** El Ing. Denis Corrales Zelaya procedió a exponer el Proyecto "Centros Comunitarios de Innovación para el Desarrollo de Negocios", después de la disertación manifiesta que la petición concreta es que la Municipalidad ceda un terreno para construir el edificio donde estará ubicado el Centro Comunitario de Innovación de Negocios. El Alcalde Municipal le recomienda oficialicen la petición a través de un documento para proceder a buscar el terreno. El Ing. Corrales Zelaya se compromete a presentar el documento referido junto con el perfil del proyecto y la dimensión del terreno que necesitan.



2. **Comisión de la Unión Talgua:** Solicitan ampliación del Centro de Salud. La corporación municipal instruye al Ing. Marlon García-Jefe Depto. Obras Publicas para que elabore el estudio de dicho proyecto con su respectivo presupuesto.
3. **Directora del CEPB-Caritas Felices:** Solicita se considere los proyectos Muro Perimetral y cambio de techo, los cuales están incluidos en el Presupuesto Municipal del año 2023. La Corporación Municipal instruye al Ing. Marlon García-Jefe Depto. Obras Publicas programe este proyecto para ejecutarlo en el II Trimestre del año 2023.
4. **Comisión de Caobitas, Patuca:** Jacobo Cabrera presenta la siguiente solicitud:

CATACAMAS, OLANCHO 20 DE FEBRERO DE 2023

ABG. MARCOS RAMIRO LOBO

ALCALDE MUNICIPAL

Su oficina

Reciba un cordial saludo del Patronato pro mejoramiento de la comunidad de caobita.

Por medio de la presente los padres de familia, patronato y maestra de la comunidad de caobita nos dirigimos a usted para solicitar su valiosa colaboración y a si culminar la construcción del techo de nuestra escuela, que con esfuerzos de la población se ha construido el 80% de la infraestructura escolar, solicitamos los siguientes materiales para poder culminar el techo

- 4 TUBOS 4X2
- 20 CANALETAS
- 600 TORNILLOS DE 3 PULGADAS
- 5 DISCOS DE 4
- 1 CAJA DE ELECTRODOS
- 20 LAMINAS DE 16 PIES
- 12 LAMINAS DE 8 PIES

Agradecemos ante mano su apoyo tomando en cuenta su compromiso y servicio con la sociedad


JENNY ARACELY AGUIRRE 501-1994 2702
DIRECTORA CENTRO EDUCATIVO

Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda:** **Acuerdo No.S.O.53-2023:** Aprobar los siguientes materiales para la finalización del Proyecto Construcción Escuela de Caobita: 4 tubos 4X2, 20 canaletas, 600 tornillos de 3 pulg., 5 discos de 4, una caja de electrodos, 20 láminas de Aluzinc de 16 pies, 12 láminas de Aluzinc de 8 pies.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



5. **Comisión de la Paz del Carbón:** Presenta la siguiente solicitud:

SOLICITUD

Catacamas, 13 de febrero 2023.


Abgo. JOSE MIGUEL TEJEDA
VICEALCALDE MUNICIPAL
SU OFICINA.

Reciba de nuestra parte un cordial saludo esperando en Dios le tenga con salud y éxitos en cada una de sus actividades.

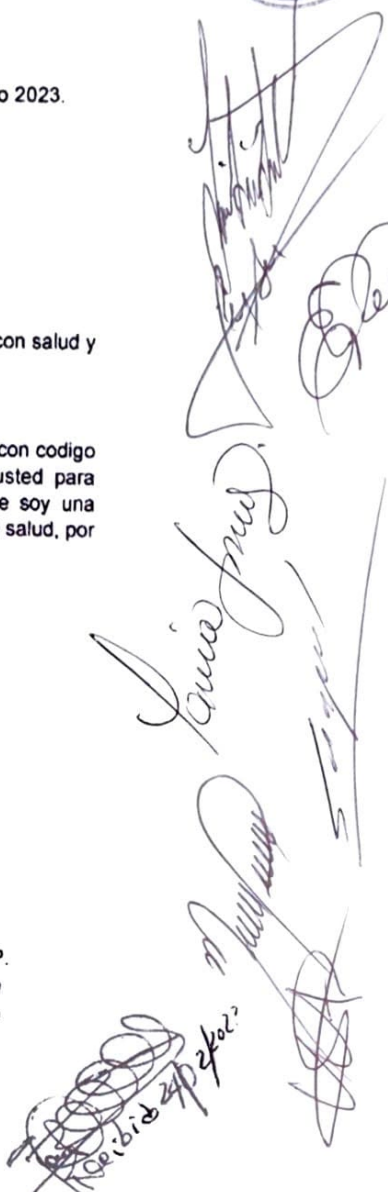
La Directora y Sociedad de Padres de la familia de la Escuela LA PAZ, con código 150300115B10 de la comunidad de la Paz y Trinidad me dirijo a usted para solicitarle una ASISTENTE PARA EL CENTRO EDUCATIVO. Ya que soy una docente que atiendo los 6 grados y actualmente estoy con problemas de salud, por lo que es necesario contar con una persona adulta en el aula de clases

Esperando su pronta y positiva respuesta nos subscribos de usted.

Atentamente,


Lic. Zaide Avila
98-08-56-64


PRESIDENTA S.P.
Wendy Urbina
95.58.54.06



Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.54-2023:** Ratificar ayuda de **L. 4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras)** mensuales para la Escuela La Paz de la comunidad del mismo nombre para que cubran gastos varios. Efectivo a partir del mes de Marzo a Noviembre de 2023.

Esta comisión también solicita Construcción de un escenario con techo y piso para reuniones comunales y actos cívicos escolares. Al respecto la Corporación Municipal instruye al Ing. Marlon García-Jefe Depto. Obras Publicas realice el levantamiento de dicho proyecto con su respectivo presupuesto.

6. **Comisión de Bacadillas-José Benítez-Vicepresidente del Patronato:** Solicita información sobre avance del Proyecto del CEB de dicha comunidad. El Alcalde Municipal comunica que se va a coordinar con el Jefe del Depto. de Obras Publicas-Ing. Marlon García para que realice inspección y presente un informe a la Corporación Municipal. Héctor Villeda solicita reparación de calles de ese sector. El Vicealcalde Municipal le comunica que no están en la programación de reparaciones con maquinaria municipal, pero le recomienda acreditar



documentación de todos los patronatos para presentarlo ante la SIT y que sean agregados al Plan Nacional.

- 7. Sociedad Padres de Familia y Director de la Escuela Donald Hawk:** Solicitan colaboración para el trámite de la Escritura del terreno donde está ubicada dicha institución, la cual debe ser a nombre de la Secretaría de Educación. El regidor Sergio Antonio Campos expresa no se permita cercenar el terreno de dicha escuela. La Secretaria Municipal pide se solicite a la Secretaria de Educación y a la Secretaria de Salud les detallen los terrenos que poseen en este municipio debidamente registrados en el Instituto de la Propiedad, especificando el numero- tomo o matricula de los mismos para llevar un control y así evitar doble titulación, porque en muchos casos los directores de centros educativos y de centros de salud plantean que no saben si están inscritos o no porque hubo cambio de autoridades en esas instituciones gubernamentales. Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.55-2023: 1)** Instruir al Depto. Legal elabore nota dirigida a la Secretaria de Educación y a la Secretaria de Salud solicitando el detalle de los Bienes Inmuebles que poseen en este municipio, especificando número, tomo o matricula de los mismos para llevar un control y no caer en errores de doble titulación por lo antes planteado; la nota en mención debe firmarla el señor Alcalde. **2)** Ceder en Dominio Pleno a la Secretaría de Educación de Honduras un terreno ubicado en la Colonia Donald Hawk de esta ciudad donde está construida la Escuela que lleva el mismo nombre de dicha colonia, el cual mide y limita de la siguiente manera: **AL NORTE: Mide 81.00 Mts.** Colinda con terreno de Campo de Fútbol "Área Verde", calle de por medio. **AL SUR: Mide 80.45 Mts.** Colinda con solar de Lorenzo Galeano, Enrique Mejía, María Concepción Ponce Mejía, Juan Ángel Ortiz, Sintia Gabriela Mejía Alemán, Lucía Fredesvinda Colindres y Osman Romero, calle de por medio. **AL ESTE: Mide 75.70 Mts.** Colinda con Terreno de HONDUTEL, Avenida de por medio. **AL OESTE: Mide 76.45 Mts.** Colinda con Terreno de Jardín de Niños Solidaridad. Con un Área de **6,140.90 M²**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el Inciso C, Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 8. Sociedad Padres de Familia y Director de la Escuela Donald Hawk:** Solicitan Construcción de un Aula debido a que hubo aumento en el número de matrícula para este año. La corporación municipal instruye al Ing. Marlon García-Jefe Depto. Obras Publicas para que elabore el estudio de dicho proyecto con su respectivo presupuesto.
- 9. Comisión Patronato de Las Mangas, Río Blanco:** Solicita reparación de carretera (40 horas de patrol). Al respecto la corporación municipal turna la solicitud a la Comisión de Análisis para que de la recomendación correspondiente.

El Alcalde Municipal delega al Vicealcalde continúe presidiendo la sesión, en vista que atenderá varias comisiones en su despacho.

MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.



MUNICIPALIDAD DE CATACAMAS
Departamento de Olancho, Honduras, C.A.

10.

Viernes 17 de febrero de 2023

ALCALDE MUNICIPAL
ABOG MARCO RAMIRO LOBO
HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL
REGIDORES MUNICIPALES

-Se notifica que el día ocho (8) del mes de febrero del presente año, recibimos en la oficina de Catastro Municipal una SOLICITUD por parte del ABOG. HECTOR FERNANDO MENJIVAR SANCHEZ, UNA PROHIBICION DE CAMBIO DE CLAVES CATASTRALES DE LAS PROPIEDADES DEL SEÑOR JOSE MANUEL MATUTE (QDDG), HASTA QUE SE CAMBIE A FAVOR DE HEREDEROS TESTAMENTARIOS MATUTE FIGUEROA, SE ADJUNTA A LA SOLICITUD PRESENTADA, EL TESTAMENTO ABIERTO, OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ, CON INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y UNO (No.31).

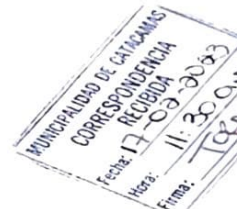
-El día miércoles 15 de febrero del presente año, se recibió una SOLICITUD por parte Del ABOG. ERNESTO CORNEJO, la cual consiste en CUATRO (4) CAMBIOS DE PROPIETARIO EN LAS CLAVES CATASTRALES a favor de JOSE MANUEL MATUTE ACOSTA, ELDA MARIBEL MATUTE ACOSTA, CELVIN ARACELY MATUTE ACOSTA Y OSMAN FRANCO MATUTE ACOSTA.

-El día 15 de octubre del mismo año, se recibió una tercera SOLICITUD

De parte de los Abogados de los HEREDEROS TESTAMENTARIOS MATUTE FIGUEROA, LA SOLICITUD DE PROHIBICION DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE BIENES INMUEBLES, Hasta que haya una RESOLUCION JUDICIAL, ya que el mismo está en trámite.

Atentamente

Erika Anayansy Turelos Colindres
Jefe De Catastro



11. Abogados: Héctor Fernando Menjívar Sánchez y Alex Eduardo Sabonge Almdarez: Comunican que son Apoderados Legales de los Herederos Testamentarios Matute Figueroa. El Abog. Allan Sevilla del Depto. Legal Municipal informa que dichos Abogados presentaron el siguiente escrito:

SE SOLICITA PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE BIENES INMUEBLES

Oficinas de la Corporación Municipal de la ciudad de Catacamas.

Nosotros, **HÉCTOR FERNANDO MENJIVAR SÁNCHEZ**, mayor de edad, hondureño, soltero, abogado, con carné del Colegio de Abogados de Honduras No. 23899 y número de identidad 1503-1992-00149, **ALEX EDUARDO SABONGE ALMENDARES**, mayor de edad, hondureño, casado, abogado, con carné del Colegio de Abogados de Honduras No. 13924 y número de identidad 0801-1982-02278 y **MILVIA OLMEDIS LOBO TABORA**, mayor de edad, hondureña, abogada, con carné del Colegio de Abogados de Honduras No. 28799 y número de identidad 1503-1998-02958, todos con domicilio en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho, actuando en nuestra condición de **APODERADOS LEGALES**, de los **HEREDEROS TESTAMENTARIOS MATUTE FIGUEROA**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara el causante, señor **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ (QDDG)**.- Comparecemos solicitando **PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: PRIMER INMUEBLE:** Un Lote de Terreno, ubicado en los Ejidos, del municipio de Catacamas, departamento de Olancho, registrado bajo matrícula número: 1416987, Asiento #1, registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ**; **SEGUNDO INMUEBLE:** Un Lote de Terreno, ubicado en los Ejidos, del municipio de Catacamas, departamento de Olancho, registrado bajo matrícula número: 1603428, Asiento #1, registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ**. - **TERCER INMUEBLE:** Un terreno urbano, ubicado en el Barrio Ojo de Agua del municipio de Catacamas, departamento de Olancho, registrado bajo Número **CINCUENTA Y SIETE (57)** del Tomo **TRESCIENTOS CUARENTA (340)**, trasladado al nuevo sistema automatizado de Registro, bajo matrícula número: 1399908, registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ**. **CUARTO INMUEBLE:** Un solar urbano ubicado en los Ejidos, del municipio de Catacamas, departamento de Olancho, registrado bajo matrícula número: 1297340, Asiento #5, registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ**. - **QUINTO INMUEBLE:** Un terreno urbano, ubicado en el Barrio Ojo de Agua del municipio de Catacamas, departamento de Olancho, registrado bajo Número **CINCUENTA Y SIETE (57)** del Tomo **TRESCIENTOS CUARENTA (340)**, trasladado al nuevo sistema automatizado de Registro, bajo matrícula número: 1399930, registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ** y demás Bienes Inmuebles que la Clave Catastral este a nombre del señor **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ (Q.D.D.G.)**, hasta que haya resolución Judicial, ya que el mismo está en trámite.





Con todo respeto, **PEDIMOS:** Admitir esta **PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES ANTES SEÑALADOS,** así mismo acompañamos a la presente, copia de la solicitud presentada ante la respectiva instancia Judicial para los efectos correspondientes.

A los quince (15) días del mes de febrero del año 2023.



HÉCTOR FERNANDO MENJIVAR SANCHEZ
APODERADO LEGAL



ALEX EDUARDO SABONGE ALMENDARES
APODERADO LEGAL



MILVIA OLMEDIS LOBO TABORA
APODERADO LEGAL

El Abog. Allan Sevilla pide se pronuncien al respecto para conocer si el Juzgado de Letras Seccional de Catacamas procedió a tramitar el mandamiento que solicitaron dichos Abogados de celebrar actos y contratos para que la Jefa del Depto. de Catastro tenga el respaldo correspondiente.

CORPORACION MUNICIPAL DE CATACAMAS, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ADMITASE: El escrito contentivo de la solicitud de prohibición de celebrar actos y contratos sobre bienes inmuebles, junto con los documentos acompañados, presentado en fecha 15 de febrero de 2023, por los abogados **HECTOR FERNANDO MENJIVAR SANCHEZ, ALEX EDUARDO SABONGE ALMENDARES y MILVIA OLMEDIS LOBO TABORA,** quienes actúan en condición de apoderados legales de los herederos testamentarios **MATUTE FIGUEROA.** En cuanto a lo solicitado, **ESTA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** El peticionario debe acreditar la orden del Juzgado correspondiente, **así mismo instrúyase al departamento de Catastro, se abstenga de realizar cualquier trámite por el término de una semana, iniciando a correr el plazo a partir del lunes 27 de febrero, hasta el viernes 3 de marzo del año en curso,** relacionado con los siguientes inmuebles: **1.** Un lote de terreno, ubicado en los Ejidos, del municipio de Catacamas Departamento de Olancho, registrado bajo matrícula número **1416987,** asiento **#1,** registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ. -2.** Un lote de terreno, ubicado en los Ejidos, del municipio de Catacamas Departamento de Olancho, registrado bajo matrícula número **1603428,** asiento **#1,** registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ. - 3.** Un terreno urbano, ubicado en el barrio Ojo de Agua, del municipio de Catacamas Departamento de Olancho, registrado bajo número **57,** del tomo **340,** trasladado al nuevo sistema automatizado de registro bajo matrícula número **1399908,** registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ.-4.** Un solar urbano, ubicado en los Ejidos del municipio de Catacamas, Departamento

de Olancho, registrado bajo matrícula número **1297340**, asiento **#5**, registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ. - 5**. Un terreno urbano, ubicado en el barrio Ojo de Agua, del municipio de Catacamas Departamento de Olancho, registrado bajo número **57**, del tomo **340**, trasladado al nuevo sistema automatizado de registro bajo matrícula número **1399930**, registrado a nombre del causante **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ**. Y demás bienes cuya clave Catastral se encuentre a nombre del señor **JOSE MANUEL MATUTE RODRIGUEZ**. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Artículo 24, 25 numeral 11, artículo 65, numeral 3, 4 de la Ley de Municipalidades, Artículos 1, 3, 19, 22, 31, 54, 56, 60, 61, 68 de la ley de procedimiento administrativo. **NOTIFIQUESE.**

12. Comisión del Mercado Municipal: Informan que tienen cortada la energía eléctrica, no aceptan pagar un recibo promediado ya que cada uno debe comprar su medidor. El Vicealcalde Municipal comunica que van a seguir el procedimiento con la institución que compete para no caer en ilegalidades; deben presentar: **1) Revisión de consumo de energía del mercado. 2) Estudio técnico para evidenciar la individualización; y 3) Solicitud por escrito haciendo la petición la cual debe ser firmada y sellada por la Junta Directiva de Locatarios del Mercado.**

13. Comisión de Santa Rita: Solicitan reparación de calle. El Alcalde Municipal remite esta comisión al Depto. de Maquinaria para que incluyan en la programación de la maquinaria municipal la reparación de la calle antes descrita.

OCTAVO:

PUNTOS VARIOS:

1. La Lic. Keyla Sanchez-Jefe del Depto. de Recursos Humanos procedió a entregar a cada regidor, Alcalde y Vicealcalde municipal una copia del Ante Proyecto Manual de Puestos y Funciones 2023 para que sea analizado por la corporación municipal y posteriormente se someta a discusión y aprobación.
2. La Secretaria Municipal informa que la Jefe de Personal le comunicó que el día Jueves 23 de Febrero del presente año en horas de la noche via correo electrónico le envió el Ante proyecto: Reglamento Interno de Trabajo-Municipalidad de Catacamas, el cual se enviará a cada miembro corporativo por el mismo medio para que lo analicen y posteriormente sea discutido en Sesión de Corporación para su aprobación.
3. **La Municipalidad de Catacamas es dueña legítima del Ejido San Francisco de Catacamas reinscrito bajo el Tomo 1706, Inciso "C" en el Registro de la Propiedad de Olancho y por convenir a los intereses de la misma la Corporación Municipal acuerda: Acuerdo No.S.O.56-2023: DESMEMBRAR LA SIGUIENTE AREA VERDE DEL EJIDO SAN FRANCISCO DE CATACAMAS ubicada en el BARRIO EL CAMPO de la Ciudad de Catacamas, mide y limita así: **AL NOR-ESTE: Mide 611.57 mts.** Colinda con solares de Cristina Morales Zavala, Gregoria Espino Mendoza, Antonia Andonina Ramos Sánchez, Marlon Geovany Enamorado Bonilla, Héctor Domingo Pavón, José Humberto Zelaya Castillo, Herederos Muñoz Mazzoni, con Avenida de por medio. **AL SUR-OESTE: Mide 467.70 mts.** Colinda con solares de Edgardo Ávila Zapata, María de los Ángeles Rivera Ávila, Jaime Ibrain Amador Baquedano, Lea Zambrano Moran, Marco Antonio Ramírez Melgar, Santos Florentino Oseguera Valladares, y Área Verde con Avenida de por medio. **AL NOR-OESTE: Mide 101.20 mts.** Colinda con terreno de la Plaza Municipal. **AL SUR-ESTE: Comenzando del Oeste hacia el Este mide 260.11 mts.** y de este punto hace un quiebre hacia el Norte mide**



28.60 mts. Colinda con solares de Policía Nacional Preventiva, Juzgado de Catacamas, Instituto Miguel Rafael Madrid, con Boulevard de por medio; con un área superficial de **91,484.98 Mts²**. Ejido reinscrito bajo el Tomo 1706, Inciso "C" en el Registro de la Propiedad de Olancho.

4. A solicitud de la Secretaria Municipal la Corporación resuelve rectificar en el Acta Corporativa No.01 del año 2023 en el Punto Decimo Primero, Numeral 2, el área superficial del terreno vendido en dominio pleno a Nancy Cecilia Jiménez es de 400.84 M².
5. La Corporación Municipal por unanimidad de los miembros presentes **Acuerda: Acuerdo No. S.O.57-2023:** Modificar en el Calendario de Sesiones de Corporación las fechas de los meses de Marzo, Abril y Mayo, las cuales se describen a continuación:

MES	FECHA
MARZO	Miércoles 08 y 22
ABRIL	Martes 11 y Miércoles 26
MAYO	Miércoles 10 y 24

6. El alcalde municipal manifiesta que él atiende en su despacho hasta 200 personas diarias los martes y jueves de cada semana. El regidor Sergio Antonio Campos manifiesta que las sesiones deben ser para legislar y decidir sobre casos torales. Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.58-2023:** Atender comisiones de ciudadanos en la primera sesión ordinaria y en la segunda sesión del mes solamente se agendará temas administrativos.

NOVENO:

APROBACION VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO: Por unanimidad de los miembros presentes la Corporación Municipal **Acuerda: Acuerdo No. S.O.59-2023:** Aprobar la Venta de los siguientes solares:

NO.	NOMBRE	BARRIO/COLONIA	VALOR
1	WALTER BARAHONA NUNEZ	COL. NUEVA VICTORIA	2,650.54
2	OSMAN ALBERTO MEZA BECERRA	BO. LAS LOMAS	3,306.48
3	ANGEL DE JESUS MATUTE FIGUEROA	COL. AVENIDA CATACAC	3,402.36
4	MANUEL ANTONIO BONILLA REYES	BO. LA TRINIDAD	3,079.92
5	RAMON ALBERTO LICONA ROMERO	COL. TULIO MOYA	3,730.68

El valor de estos terrenos y la solicitud de los interesados tiene vigencia de seis (6) meses contados a partir del 27 de Febrero al 27 de Agosto de 2023; de no ser pagados en este periodo de tiempo el interesado debe realizar nuevamente el trámite en el Depto. de Catastro para que sea valorado por la Corporación Municipal. Punto de Ejecución Inmediata.

DECIMO:

VENTA DE SOLARES EN DOMINIO PLENO:

Las referidas solicitudes forman parte de los Ejidos del Municipio de Catacamas, reinscritos bajo el inciso "C", Tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho:

- 1) **WUALTER BARAHONA NUÑEZ**, con identidad No. **1503-1973-00507**, Mayor de edad, Soltero, con domicilio en U.S.A., solicita venta de solar ubicado en **COLONIA NUEVA VICTORIA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NOR-OESTE:16.25**

METROS Con solar de Ilsa Marlene Mejía Ríos, **AL SUR-ESTE:16.20 METROS**, Con solar de Kellin Maryini Ordoñez Velásquez, con avenida de por medio, **AL NOR-ESTE:16.00 METROS** Con solar municipal, **AL SUR-OESTE:16.00 METROS** con solar municipal, con un área superficial de **259.68 METROS CUADRADOS**. - La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.2,650.54** que pago según recibo N°. **955284**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

- 2) **RAMON ALBERTO LICONA ROMERO**, con identidad No. **1503-1959-00354**, Mayor de edad, Casado, Albañil, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA TULIO MOYA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:14.00 METROS** Con solar de Manuel de Jesús Saucedá Martínez, **AL SUR:14.00 METROS**, Con solar de Vania Dolores Hernández Rivera, con calle de por medio, **AL ESTE:24.66 METROS** Con solar y casa de Héctor Isaí Alvarenga Erazo, **AL OESTE:24.20 METROS** con solar de María Elena Herrera Velásquez, con un área superficial de **342.02 METROS CUADRADOS**. - La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,730.68** que pago según recibo N°. **955385**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 3) **MANUEL ANTONIO BONILLA REYES**, con identidad No. **1618-1957-00316**, Mayor de edad, Casado, de este domicilio, solicita venta de solar ubicado en **BARRIO LA TRINIDAD** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:** Comenzando del lado Este hacia el Oeste mide **15.20 METROS** y de este punto hacia el Suroeste mide **8.10 METROS** y colinda con solar de Santos Lucrecia Euceda Girón, **AL SUR:13.20 METROS**, Con solar de Angelina Banegas, **AL ESTE:18.80 METROS** Con solar de el mismo Manuel Antonio Bonilla Reyes, **AL OESTE:18.20 METROS** con solar de María Francisca Euceda Girón y solar de Santos Beneranda Girón, con un área superficial de **352.95 METROS CUADRADOS**. - La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L.3,079.92** que pago según recibo N°. **955316**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.
- 4) **FRANCISCA HERNANDEZ LOPEZ**, con identidad No. **1505-1985-00283**, Mayor de edad, Soltera, Ama de Casa y de este domicilio, **quien actúa EN REPRESENTACION LEGAL DE SUS MENORES HIJAS: RUTH ABIGAIL LARA HERNANDEZ, DANIELA LIZETH LARA HERNANDEZ Y MARIA JOSE LARA HERNANDEZ**, solicita venta de solar ubicado en **COLONIA LA SABANETA** de esta ciudad, mide y limita así: **AL NORTE:12.00 METROS** y colinda con solar de Cruz Antonio Espinoza Sánchez, **AL SUR:12.00 METROS**, Con solar de María Carminda Lanza Escobar, con calle de por medio, **AL ESTE: 23.00 METROS** Con solar de Sayda Erundina Santos Padilla, **AL OESTE: 23.00 METROS** con predio No. 19, del bloque No. 15, con avenida de por medio, con un área superficial de **276.00 METROS CUADRADOS**. La Corporación Municipal acuerda: **VENDER EN DOMINIO PLENO** el solar descrito por **L. 2,149.21** que pago según recibo N°. **956070**; en consecuencia, se le transfiere dominio, posesión y demás derechos inherentes del mismo y no posee antecedentes de dominio útil. La referida solicitud forma parte de los ejidos del municipio de



Catacamas, reinscrito con el inciso C, tomo 1706 en el Registro de la Propiedad de Olancho.

DECIMO PRIMERO:

CIERRE DE LA SESION: La sesión se dio por cerrada a las 6:20 p.m.

Walter Noel Acosta Diaz

WALTER NOEL ACOSTA DIAZ
REGIDOR 1

[Signature]

LUIS ANTONIO LOBO VASQUEZ
REGIDOR 3

[Signature]

MARVIN ABILIO ZELAYA CARDONA
REGIDOR 5

[Signature]

TANIA JULISSA JIMENEZ VELASQUEZ
REGIDOR 7

[Signature]

ERIKA PATRICIA AMADOR
REGIDOR 9

[Signature]

MARCOS RAMIRO LOBO ROSALES
ALCALDE MUNICIPAL



Hector Anibal Amador Baquedano

HECTOR ANIBAL AMADOR BAQUEDANO
REGIDOR 2

[Signature]

LUIS EDUARDO AMADOR MENDOZA
REGIDOR 4

[Signature]

JORGE ALBERTO SALANDIA
REGIDOR 6

[Signature]

OMAR ALBERTO MOYA TURCIOS
REGIDOR 8

[Signature]

SERGIO ANTONIO CAMPOS LOBO
REGIDOR 10

[Signature]

DANIA ESTHER MELARA ORDÓÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

